



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 57/2020
Fecha Resolución: 31/01/2020

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACION BASES ELECCION DEL DIOS O DIOSA DEL CARNAVAL Y CONCURSO DE DISFRACES PASACALLE CARNAVAL DE SANTIPONCE 2020

Vista la necesidad del área de cultura de aprobar las bases que van a regir en la elección del Dios o Diosa del Carnaval de Santiponce 2020 y del concurso de disfraces, modalidad adultos e infantil, individual y grupos.

Visto el informe de Intervención en el cual dice que " en el Presupuesto General PRORROGADO de esta entidad para el ejercicio económico 2020 existe consignación presupuestaria para los premios establecidos en las bases del concurso de disfraces del carnaval de Santiponce 2020, por importe de 525 €, en la partida 338.2260902".

RESUELVO: Aprobar las bases que van a regir en la elección del Dios o Diosa del Carnaval de Santiponce 2020 y del concurso de disfraces, modalidad adultos e infantil, individual y grupos, que se detallan a continuación:

ELECCIÓN DIOS O DIOSA DEL CARNAVAL DE SANTIPONCE 2020

1. Podrán participar todas las personas que sean **mayores de edad**.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el 31 de enero de 2020 y finalizará el 12 de febrero de 2020. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento en C/ Arroyo, s/n, de lunes a viernes en horario de 9 a 13.30 horas. Además se podrán remitir por Sede Electrónica en la página web (**www.santiponce.es**).

2. La elección del Dios o Diosa del Carnaval Santiponce 2020, se llevará a cabo del siguiente modo:

Un jurado elegirá al Dios o Diosa del Carnaval de Santiponce 2020 el 14 de febrero de 2020 en el Auditorio de la Casa de la Cultura a las 18.00 h.

3. La persona elegida como Dios o Diosa del Carnaval tendrán que estar presente en los actos organizados por el Ayuntamiento y en la carroza del desfile de carnaval que se celebrará el 22 de febrero de 2020.
4. La presentación a esta elección supone la aceptación de las presentes bases.

BASES PARA EL CONCURSO DE DISFRACES, MODALIDAD ADULTOS E INFANTIL, INDIVIDUAL Y GRUPOS

Código Seguro De Verificación:	iK8+xEk0eiZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Justo Delgado Cobo	Firmado	31/01/2020 12:17:38 31/01/2020 11:22:50
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iK8+xEk0eiZYrBKgkc8Gg==		





CONVOCATORIA

1. Podrán participar en la modalidad de disfraces de:
 - a) Adulto individual
 - b) Infantil individual
 - c) Adulto grupo
 - d) Infantil grupo
2. A efectos del concurso se consideran grupos los formados por cinco o más personas.
3. Los ganadores se comunicará después de la Quema de la Bruja y se les hará entrega del premio el domingo 23 de febrero de 2020.

DESARROLLO DEL PASACALLES

4. Queda prohibida la utilización de:
 - a) Cualquier tipo de elemento pirotécnico, objetos cortantes, punzantes de metal, cristal o vidrios, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier tipo de combustible.
 - b) Animales.
 - c) Spray o cualquier material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del desfile.

JURADO

5. El jurado realizará una visita a los participantes durante el desfile, para observar con detalle el disfraz o disfraces y emitir una puntuación parcial del mismo.
6. Los miembros del Jurado, valorarán la originalidad, calidad y vistosidad de los disfraces que exhiban los concursantes, así como la simpatía.

PREMIOS

7. Los premios establecidos por la Organización son los siguientes:

a Adulto Individual 75 € Adulto Grupo 250 €

Infantil Individual..... 50 € Infantil Grupo..... 150 €

Código Seguro De Verificación:	iK8+xEk0eiZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Justo Delgado Cobo	Firmado	31/01/2020 12:17:38 31/01/2020 11:22:50
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iK8+xEk0eiZYrBKgkc8Gg==		





OBSERVACIONES GENERALES

8. El Ayuntamiento, no se hace en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material que pudieran ocurrir durante el desarrollo del Carnaval de Santiponce 2020.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General

Código Seguro De Verificación:	iK8+xEk0eiZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	31/01/2020 12:17:38	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	31/01/2020 11:22:50	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iK8+xEk0eiZYrBKgkc8Gg==			